

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORREGAMONES

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general relativo al ejercicio 2010.

El Pleno del Ayuntamiento de Torregamones, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo se expone al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los supuestos recogidos en el apartado 2 del mismo artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Torregamones, 3 de diciembre de 2010.-El Alcalde.

R-201006174